



1era Campaña extraordinaria de préstamos 2022

Estimados aportantes

Deseando se encuentren bien de salud y bienestar junto a sus familias, les comunicamos nuestra 1era campaña extraordinaria de préstamos **2022** con vigencia hasta el **31.03.22**

Se requiere:

- ☐ **Enviar última boleta de pago emitida y copia de DNI vigente desde el correo institucional a los correos que se indican al final de la presentación, indicando el monto y plazo a solicitar(importante).**

La Campaña se divide de la siguiente forma:

Campaña extraordinaria: Préstamos “1”

✓ **Préstamos: S/ 500 y hasta S/ 1 000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.50 %** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- A sola firma (sin garante).
- Hasta 12 meses para pagar.

Campaña extraordinaria: Préstamos “2”

✓ Préstamos: **S/ 1 001 y hasta S/ 5 000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.55%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- A sola firma (sin garante).
- Hasta 12 meses para pagar.

Campaña extraordinaria: Préstamos “3”

✓ Préstamos: **S/ 5 001 hasta S/ 15 000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo
- A sola firma (sin garante).
- Hasta 18 meses para pagar.

Campaña extraordinaria: Préstamos “4”

✓ Préstamos: **S/ 15 001 hasta S/ 25 000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo
- A sola firma (sin garante).
- Hasta 24 meses para pagar.
- Calificación 100% normal en la SBS

Campaña extraordinaria: Préstamos “5”

✓ Préstamos: **S/ 25 001 hasta S/ 59 999**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual de **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo intangible
- No se cobra costo administrativo.
- Con garante.
- Hasta 48 meses para pagar.

Campaña extraordinaria: Préstamos “6”

✓ Préstamos: **S/60 000 a S/80 000**

Condiciones:

- Tasa efectiva mensual **0.65%** a rebatir.
- No se cobra fondo Intangible.
- No se cobra costo administrativo.
- Con garante.
- Hasta 60 meses para pagar.
- Calificación SBS: 100% normal.

Lineamientos generales de las campañas

- a. De ser el caso, se pre cancelan automáticamente los préstamos vigentes, siempre y cuando no correspondan a la última campaña del 2021, salvo que el titular decida mantener sus préstamos vigentes.
- b. En todos los casos, el saldo de deuda a la fecha con el FESUNAT sumando el nuevo préstamo, no puede exceder los noventa mil con 00/100 soles (S/. 90 000.00) de saldo de capital de deuda total.
- c. Cumplir con la evaluación del reglamento de préstamos vigente, en esta campaña se considerará la bonificación al cargo y no se considera la escala de remuneraciones, firmar la declaración jurada, los formatos establecidos y enviarlos vía correo institucional.
- d. Para las campañas 4,5 y 6 el titular debe contar con aportes mayores a un año igual de ser el garante.

- e. Solo podrá acceder a la campaña sin garante una sola vez pudiendo elegir la opción con garante u otro tipo de préstamo ordinario.
- f. La documentación enviada digitalizada por medios electrónicos estará sujeta a su presentación física al séptimo día de culminado el periodo de estado de emergencia o se restituya el servicio de courier, enviándola a la sede ubicada en Calle Charán 176 – Miraflores, caso contrario aplicará penalidad en el cambio de tasa efectiva mensual a su préstamo en una tasa efectiva mensual de **1.6%**.
- g. Al cancelarse la deuda vigente con el Fesunat por motivos de solicitar un préstamo de campaña o la cancelación de la deuda total, previamente se calculará en la liquidación, el pago del interés, el fondo intangible y comisión administrativa originalmente establecidas en el cronograma de pagos de las cuotas postergadas de los meses de abril - mayo 2020 y marzo, abril y mayo de 2021, de ser el caso, reiterando que no hay ningún recargo adicional.

Enviar sus solicitudes y boleta de pagos a los correos:

Fesunatp2@sunat.gob.pe

Fesunatt@sunat.gob.pe

Fesunatp3@sunat.gob.pe

[Fesunatsecretaria \(mrodriguez@sunat.gob.pe \)](mailto:Fesunatsecretaria@mrodriguez@sunat.gob.pe)

Fesunatp@sunat.gob.pe

Pueden comunicarse a los siguientes celulares:

De lunes a viernes: 8:30am a 1:00pm y de 2:00pm a 6:00pm

- **Franco Ortega:** 998-880010 (Asistente de préstamos)
- **Marycarmen Martínez:** 920-383549 (Asistente de préstamos)
- **Mirtha Rodríguez:** 956-827214 (Asistente de préstamos)
- **Magali Chávez:** 956-829718 (Encargada del área de Préstamos)

Adicionalmente pueden enviar sus consultas a:



WhatsApp 957900334 o 957900335

Cordialmente

FESUNAT